En la Villa de Tapia y Sala Capitular de ella a doze
dias del mes de Abril de mil setecientos veinte y siete años
estando en Consejo Justicia y Regimiento de la misma Como
lo tienen de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas to-
cantes y pertenecientes al Real servicio de su Magestad y aviendo
sido llamados el Sr. D. Luis Cossio Maior Alcalde de los Sres. Conse-
jos Gobernador Justicia mayor, y Capitan a Guerra de esta Villa
y su Tierra.

Sr. Bachiller D. Cayetano Pena

Sr. Alonso de Cangas Suarez

Sr. Alonso Ramon Cangas Regidores

Asimismo estuvo en este Ayuntamiento D. Andres de
Cangas Suarez Procurador General de Comun de esta Villa, y
en su Real nombre D. Luis. Campos de Valdes Cuna Suarez.

En la Iglesia Parroq. de esta Villa Cura Rector
de Cangas, y en ella tambien estan Sr. Cura Vicario
Lugar Teniente de Gobernador Alcalde y Regidores
que dicen ser de Abrio de Vanderas, y estando assi juntos
dixeron

Que en este Ayuntamiento se ha echo Presente un pedimento
dado en Sr. Bernardino Joseph Crespo Clavero Secretario.
Comun de este dicho Real Juzgado de esta Villa, y
de la Iglesia Parroq. de S. Vanderas de esta dicha Villa, presen-
tado en este Tribunal de Justicia de ella. y mandado en el
veinte de este Ayuntamiento. en Cuio Contenido Expone
que en Virtud de Real facultad que le Comunicaron por la
Villa y dicho Sr. Cura en el Cavildo que le Lebro en el dia
quatro de Corriente mes para. viene Stipulado en
la Comunidad y Relogios Campanas de los